



Resumen Ejecutivo del Fondo De Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM- DF) 2020

H. AYUNTAMIENTO CHINANTLA

2018-2021



**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHINANTLA,
PUEBLA.**

C. Arturo Cruz García
Presidente municipal

CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. Uzziel Hernández Balbuena
Contralora Municipal

GSC CONSULTING

C. Reyes Gama Mateos
Coordinador de la Evaluación

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF).

Ejercicio fiscal 2020

Evaluador:

C. Reyes Gama Mateos
Director General de GSC Consulting

Equipo colaborador:

C. Heron Téllez Martínez
Consultor Ejecutivo

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FISM-DF**), fue elaborada el mes de agosto del año 2021 por GSC Consulting. Todos los derechos reservados de GSC Consulting.

Contactos:

GSC Consulting.



Para poder consultar nuestros contactos favor de escanear el código QR con su dispositivo electrónico móvil.

PRESENTACIÓN

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de los Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (**PbR-SED**). El Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron diversas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para diferentes municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

En consecuencia, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019.

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020.

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
MARCO LEGAL.....	8
GLOSARIO.....	10
Documentación Entregable.....	¡Error! Marcador no definido.
Abreviaturas.....	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	13
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	13
Productos de Evaluación	¡Error! Marcador no definido.
Documentación Entregable	¡Error! Marcador no definido.
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	¡Error! Marcador no definido.
Metodología de evaluación	14
Secciones temáticas	14
Técnicas y métodos de aplicación.....	14
Criterios generales para responder a las preguntas	¡Error! Marcador no definido.
Formato de respuesta	¡Error! Marcador no definido.
Consideraciones para dar respuesta.....	¡Error! Marcador no definido.
Características generales del Fondo	¡Error! Marcador no definido.
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	¡Error! Marcador no definido.
Planeación estratégica y contribución.....	¡Error! Marcador no definido.
Planeación estratégica y contribución.....	¡Error! Marcador no definido.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	¡Error! Marcador no definido.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa.....	¡Error! Marcador no definido.
Orientación y medición de resultados	¡Error! Marcador no definido.
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	15
Formato de Anexos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 1. Valoración Final del Programa	18
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 3. Árboles de Problemas y de Objetivos.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa	¡Error! Marcador no definido.

- Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera especifica..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 7. Metas del Programa **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT ... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 9. Eficacia Presupuestal de Fondo **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 12. Avance de las acciones para entender los ASM..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.. **¡Error! Marcador no definido.**

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal(FISM-DF) para el ejercicio 2020.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la

información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas,

programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Valorar el desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2020			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7 - 10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11 - 14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15 - 21	7
E	Orientación y medición de resultados	22 - 24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25 - 26	2
TOTAL			26

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Resumen Ejecutivo

A través de esta evaluación el equipo de GSC Consulting, ha destacado la ausencia de herramientas metodológicas que permita la elaboración de programas presupuestales de manera adecuada, en la que se tenga identificado el problema, los actores que se ven involucrados en el, las causas y las consecuencias, y, es que nos referimos a la Metodología de Marco Lógico, bajo la estructura ya mencionada del Árbol del Problema, el de Objetivos y finalmente la Matriz de Indicadores para Resultados. En este sentido es previsible que el municipio de Chinantla no cuente con un programa específico del FISMDF en su PDM, lo que impide determinar el grado de cumplimiento en materia de planeación, así mismo se detecta que las áreas encargadas de la programación y seguimiento implementan la MML en sus procesos de planeación lo que impide direccionar adecuadamente los recursos con base en la detección de las problemáticas, así como sus causas y efectos.

Así mismo, se concluye que dichos motivos son también la causa por la que no pudieron ser detectados indicadores claros y metas alcanzables en su proceso de planeación, por lo que no se puede determinar el grado de cumplimiento en sus objetivos, así mismo en términos de priorización se debe considerar la creación de comités de participación ciudadana que determinen de manera real las necesidades de sus comunidades, con la finalidad de direccionar el recurso de manera adecuada y así combatir indicadores de rezago social marcados por el CONEVAL.

Finalmente, y en el mismo orden de ideas se determina que debe de crearse una Programa presupuestario específico del fondo, con la finalidad de crear componentes específicos que contengan actividades relacionadas con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, si bien es cierto que la ley no es estricta con catálogos de las acciones a realizar, si recomienda que el uso deberá ser exclusivo para ciertas acciones, relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, mismo que deberán plasmar en sus actividades año con año, con el objetivo de fortalecer sus esquemas municipales así como sus estrategias de seguridad pública, o atender la infraestructura urbana.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Este apartado se construye a raíz de los resultados arrojados por la presente evaluación, en este sentido tomaremos los hechos como fortalezas y debilidades vistos como el análisis interno, mientras que las recomendaciones como las oportunidades y amenazas como el análisis externo.

Sección de la Evaluación	Fortaleza/ Debilidad	Apartado de la Evaluación	Recomendación
Fortalezas y Debilidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El municipio no cuenta con la MML	1 - 6	Se recomienda la utilización de la MML con el fin de realizar una buena planeación de las actividades..
Planeación estratégica y contribución	Se realizaron las 4 reuniones COPLADEMUN y se cargaron los datos de obras dentro de la MIDS.	7 - 10	Se recomienda la elaboración en tiempo de las actas COPLADEMUN y una MIR
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio cuenta con una página web oficial, al igual que , realizo la carga de información dentro de la pagina de transparencia.	11 - 14	Se recomienda la elaboración de los informes de seguimiento y el informe final del SRFT.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El municipio no elaboró ningún padrón de beneficiarios que midiera el impacto de los programas en la vida de los beneficiarios.	15 - 21	Se recomienda elaborar un padrón de beneficiarios apto para la medición de resultados entre los beneficiarios.
Orientación y medición de resultados	El municipio cuenta con sitio web	22 - 24	Se recomienda al municipio mantener actualizado y funcional su sitio web.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio cuenta evaluaciones para el fondo FISMDF en años anteriores.	25 – 26	Se recomienda centrar esfuerzos en la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Sección de la Evaluación	Oportunidad/Amenaza	Apartado de la Evaluación	Recomendación
Oportunidades y Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se conoce la Metodología de Marco Lógico.	1 - 6	Centrar esfuerzos, en la elaboración de programas presupuestarios a través de la MML
Planeación estratégica y contribución	Baja participación ciudadana.	7 - 10	Buscar mecanismos que incentiven al ciudadano a implicarse más en los asuntos municipales.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio debe aprovechar la valía de realizar los informes del SRFT para el buen desempeño de los recursos del fondo.	11 - 14	Centrar los esfuerzos en el seguimiento trimestral y la elaboración de los informes del SRFT.
Programación y Seguimiento y Cumplimiento del Programa	El municipio debe aprovechar el tamaño pequeño de las comunidades para hacer un mayor acercamiento con los beneficiarios de los programas.	15 - 21	Se debe conocer más a la población objetivo del programa y su evolución al ser beneficiarios de este.
Orientación y medición de resultados	El municipio cuenta con una gran área de oportunidad en la mejora de su sitio web.	22 - 24	Dar mantenimientos periódicos al sitio web de San Pablo Anicano.
Evaluación de los Recursos Transferidos	Las implicaciones de haber implementado los Aspectos Susceptibles de Mejora permiten el desarrollo de un efecto de bola de nieve en las problemáticas existentes en la formulación de los programas presupuestarios.	25 – 26	Se recomienda fehacientemente la aplicación de los ASM y/o hallazgos realizados en las evaluaciones anteriores, así mismo también se deberán dar seguimiento a las presentes en esta evaluación.

Nombre del Fondo: FISMDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: CHINANTLA
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Secciones temáticas	Número de Pregunta	Calificación Máxima	Calificación de evaluación	Sumatoria	Promedio	Calificación total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	N/A	N/A	2	0.25	0.21
	2	4	2			
	3	N/A	N/A			
	4	N/A	N/A			
	5	4	0			
	6	N/A	N/A			
Planeación estratégica y contribución	7	4	1	1	0.08	
	8	4	0			
	9	4	0			
	10	N/A	N/A			
Planeación estratégica y contribución Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	4	0	0	0.00	
	12	4	0			
	13	4	0			
	14	N/A	N/A			
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15	4	0	10	0.42	
	16	4	0			
	17	4	3			
	18	4	3			
	19	4	3			
	20	N/A	N/A			
	21	4	1			
Orientación y medición de resultados	22	N/A	N/A	2	0.50	
	23	4	2			
	24	N/A	N/A			
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	N/A	N/A	0	0.00	
	26	4	0			
Total		64		15	1.25	

Nombre del Fondo: FISMDF
Modalidad: Recursos Federalizados
Municipio: CHINANTLA
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	NO
Destino	SI	SI	SI	SI	NO
Indicadores	NO	NO	NO	NO	NO

Nombre del Fondo: FIS MDF
Modalidad: Recursos Federalizados
Municipio: CHINANTLA
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Aprobado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$3,878,804.78	\$3,168,854.79	81.68%

GSC CONSULTING

CONSULTORÍA DE RESULTADOS

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FISM-DF**)

Ejercicio fiscal 2020

Contactos:

GSC Consultinas.

